TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: PROCESAL
(SOBRESEIMIENTO)

Clave: **II-J-315**
Rubro: **SOBRESEIMIENTO.- EXAMEN DE LAS CAUSALES DE IMPROCEDENCIA POR LA SALA SUPERIOR.-**

De conformidad con lo que disponía el artículo 222, fracción III, del Código Fiscal de la Federación de 1967, la Sala responsable estaba obligada a analizar de oficio las causales de improcedencia que impedían emitir una decisión en cuanto al fondo; y si bien en el Código Fiscal de la Federación de 1983 no existe texto legal similar, debe tomarse en consideración que las cuestiones de improcedencia del juicio contencioso administrativo son de orden público y que la Sala Superior, en su carácter de órgano de segundo grado, goza en plenitud de facultades jurisdiccionales, en lo que atañe al cumplimiento de los presupuestos procesales, lo cual lleva a concluir que está facultada para analizar, aun de oficio, cualquier causal de improcedencia que determine el sobreseimiento del juicio.

Revisión No. 607/82.- Resuelta en sesión de 28 de marzo de 1984, por unanimidad de 6 votos.
Revisión No. 86/83.- Resuelta en sesión de 6 de marzo de 1986, por unanimidad de 8 votos.

Revisión No. 1942/86.- Resuelta en sesión de 5 de octubre de 1987, por unanimidad de 8 votos.

(Texto aprobado en sesión de 11 de noviembre de 1987).

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año IX. No. 95. Noviembre 1987. p. 497